Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 19 OCT 2026 **Fecha de aprobación:** 10 NOV 2026

Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional _.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	VALOR: $ 30.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán **NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA** - Jefe Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional (E).

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	Capitán	NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA	
ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	Subintendente	ANGIE XIOMARA LÓPEZ MOLANO	
ANALISTA DE CONTRATOS	TA.30	ANA RUTVELY GARCIA SALDAÑA	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)	PS-24	MILTON RICARDO CASAS IREGUI	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 30.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA	Jefe Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional (E).	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 19 de octubre 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42295100	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
85161502	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO QUIRÚRGICO	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO MENOR

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2026.

Nota: Los valores unitarios con IVA incluidos se encuentran descritos en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN del Capítulo II del presente estudio previo.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

Plan Anual de Adquisiciones: No.3411 de fecha 21/10/2026 - Recurso: 16 – valor: **$30.000.000,00** vigencia 2026.

GRUPO	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VIG 2026
1	21/10/2026	3411	HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA CONMED	N/A	**$30.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté relacionada con el objeto del presente proceso, y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos, respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso.

	De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado Artículo 5 del Decreto 1860 2021 *"Convocatorias limitadas a MIPYME"* y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME."

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL,** Por lo tanto, el servicio de Central de Esterilización debe disponer de los recursos, para el mantenimiento de equipos y repuestos necesarios para los motores y piezas los cuales son utilizados en la programación y realización de los procedimientos quirúrgicos para pacientes hospitalizados, ambulatorios y de urgencias que así lo requieran, contribuyendo con mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

Es así, que se hace indispensable contar con el mantenimiento preventivo y correctivo adecuado y en óptimas condiciones, para prestar un servicio idóneo a través de las especialidades quirúrgicas, de forma permanente y con calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debido a que el Hospital Central a la población policial y sus familiares los cuales requieren cirugías de alta y mediana complejidad, es por ello que la institución considera de manera primordial la realización del mantenimiento preventivo y correctivo los motores quirúrgicos que se encuentra en custodia del servicio de la central de esterilización, es así que según con los manuales de servicio y recomendaciones del fabricante de la marca CONMED el mantenimiento preventivo y correctivo para los motores corresponde inicialmente a realizar limpieza general, puesta en marcha y verificación del estado general, pruebas funcionales a su vez si se requiere se determina los pasos a seguir para su mantenimiento correctivo por ser elementos que a pesar de que presenten fallas en su funcionamiento es asequible el cambio de alguna pieza la cual podrá ser cambiada por un repuesto para ser puesto en funcionamiento mediante el mantenimiento correctivo.

El servicio de salas de cirugía de la institución realiza procedimientos de alta complejidad que demandan el uso de tecnología médica especializada de corte y perforación ósea. Actualmente, el portafolio quirúrgico depende directamente de sistemas de potencia compuestos por sierras quirúrgicas y motores quirúrgicos (sierras oscilantes, reciprocantes para huesos pequeños, microperforadores, sierras sagitales para huesos y piezas modulares para huesos largos), elementos indispensables para la ejecución de intervenciones ortopédicas, traumatológicas y neuroquirúrgicas, entre otras. Estos equipos e instrumentos especializados, identificados bajo el Registro Sanitario INVIMA 2022DM-0024927 de la marca CONMED, sufren un alto desgaste debido a la elevada demanda institucional. La rotación constante de los motores y las piezas de mano para realizar el corte de tejido duro (hueso, cartílago) y perforaciones de precisión, somete a los componentes internos (rodamientos, rotores, sellos de esterilización y sistemas de transmisión) a altas revoluciones, torque extremo y procesos térmicos repetitivos de autoclave.

Garantizar la disponibilidad de las sierras oscilantes, rotatorias y reciprocantes, junto con sus respectivos motores eléctricos o neumáticos, es un factor crítico para asegurar cortes precisos y controlados. El mantenimiento preventivo programado y la capacidad de respuesta correctiva inmediata para esta tecnología médica específica permite; maximizar la productividad quirúrgica evitando la cancelación de cirugías por fallas en el instrumental de potencia, mitiga el riesgo clínico previendo recalentamientos en las piezas de mano que puedan causar necrosis térmica celular en el hueso del paciente o fallas de torque a mitad de un procedimiento.

Al contar con el mantenimiento y oportuno reemplazo de componentes y repuestos de motores, baterías, hojas, cuchillas y mangueras, se asegura el correcto funcionamiento de los motores quirúrgicos y, por ende, la efectividad de su desempeño en procedimientos quirúrgicos. Este mantenimiento es esencial para preservar la precisión y la fiabilidad de los equipos, minimizando el riesgo de fallos durante su uso. El mantenimiento preventivo y correctivo continuo a estos

elementos no solo prolonga la vida útil del equipo, sino que también contribuye a la seguridad del paciente y al éxito de las intervenciones quirúrgicas.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD HOCEN Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
BIOART SA	96-7-201529-23 30/11/2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS A TODO COSTO PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS BIOMÉDICOS (GRUPO 2 EQUIPOS BIOMÉDICOS MOTORES Y PIEZAS DE MANO DE LA MARCA LINVATEC DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA) DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	PN HOCEN MI 047 2023	100%	NINGUNO
BIOART SA	96-7-201558-25 07/11/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO, MANTENIMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 9.	PN HOCEN SA 005 2025	100%	NINGUNO

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, para el caso de los contratos de la vigencia 2023 en el cual se contó con vigencia futura para la vigencia 2024, y con antecedente de contrato 2025 con vigencia 2026.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5 del Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*. En concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 2069 del 2020, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, la modalidad de Selección será:

MÍNIMA CUANTÍA:

Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021. "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los Artículos 30, 31, 32, 34, y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el anexo y formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido, sin afectar el presupuesto total asignado al presente proceso.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA*", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;

y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el proponente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – "Por la cual se modifica la ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones" – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso, se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN en la ciudad de Bogotá, salvo la necesidad de desplazar algún elemento o equipo a las instalaciones del futuro contratista que resultare adjudicatario para algún tipo de prueba técnica o reparación, previa coordinación y visto bueno del supervisor de la Carta de Aceptación de oferta y el responsable del Almacén del Hospital Central para el caso de los repuestos genuinos para los mantenimientos correctivos.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez suscrita la Carta de Aceptación, la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades, condiciones técnicas y con las características exigidas que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación, conforme al siguiente cronograma de actividades:

ÍTEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD DE EQUIPOS A INTERVENIR	UNIDAD DE MEDIDA	MES / VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CARGADOR PARA BATERÍAS DE LITIO REF: L3000 S/N: 20214547	Descripción del servicio: *limpieza general * puesta en marcha y verificación de estado general. * pruebas funcionales.	1	VISITA	Los mantenimientos preventivos se ejecutarán durante el mes de NOVIEMBRE 2026
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO BATERÍA SIERRA OSCILANTE MPOWER 2 REF PRO6300M S/N: LAA02142	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF PRO6140 S/N: LAA02892	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA CLAVOS REF PRO6128 S/N: LAA05997	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA	
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR REF: PRO6200M S/N: LAA03736	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	3	VISITA	
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	4	VISITA	
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE + LLAVE REF 5053-012	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	2	VISITA	
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO CONDUCTOR DE ALAMBRE REF 5053-13 S/N LAA00576	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA	
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF 5053-011	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	2	VISITA	

11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE H. LARGOS REF. PRO6175 S/N LAA01189	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA	
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR H. LARGOS REF PRO6150	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	2	VISITA	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	
13	**CARGADOR PARA BATERÍA EN LITIO GRANDE DE 13.2 VOLTIOS REF: L3000**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	
14	**PIEZA DE MANO BATERÍA SIERRA OSCILANTE MPOWER 2 REF PRO6300M S/N: LAA02142**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	
15		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERÍA EN LITIO GRANDE DE 13,2 VOLTIOS, MARCA LINVATEC, U.S.A. PARA SIERRA OSCILANTE	ACTIVIDAD		
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	
16	**ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF PRO6140 S/N: LAA02892**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	
17	**ADAPTADOR PASA CLAVOS REF PRO6128 S/N: LAA05997**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E I NSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	
18	**SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	
19	**PIEZA MODULAR REF: PRO6200M S/N: LAA03736**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	
20		CAMBIO E INSTALACION DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD		
21		CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD		
22		CAMBIO E INSTALACION DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD		
23		CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD		
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	
24	**MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	
25		CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	ACTIVIDAD		
26		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD		
27		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR CORTO REF: 1375-012 PARA MICROPERFORADOR 5053-009	ACTIVIDAD		
28		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD		
29		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD		
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E I NSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	
30	**SIERRA OSCILANTE + LLAVE REF 5053-012**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	
31		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD		

32		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
33		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**
34	**PIEZA DE MANO CONDUCTOR DE ALAMBRE REF 5053-13 S/N LAA00576**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**
35	**SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF 5053-011**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo
36		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	
37		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA GRUESA 19.50MM 25.50MM REF. 5023-130	ACTIVIDAD	
38		CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	ACTIVIDAD	
39		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA 5.50MM X 25.50 MM REF 5023-132	ACTIVIDAD	
40		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
41		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**
42	**SIERRA OSCILANTE H. LARGOS REF. PRO6175**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo
43		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	
44		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
45		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
46		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA 10.00MM X 85.00MM REF 5071-180	ACTIVIDAD	
47		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA18.50 MM X 90.00MM REF 5071-573	ACTIVIDAD	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**
48	**PIEZA MODULAR H. LARGOS REF PRO6150**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo
49		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	
50		CAMBIO E INSTALACION DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD	
51		CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD	
52		CAMBIO E INSTALACION DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD	
53		CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD	
54		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
55		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la carta de aceptación que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un **plazo de ejecución hasta 30 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto,** lo que primero ocurra; tiempo durante el cual, deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga.

Dicho plazo inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de inicio de Ejecución de la carta de aceptación.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, de conformidad con los servicios y actividades efectivamente prestados acorde con el cronograma establecido en la forma de ejecución, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a) Factura electrónica acompañada del formato de recepción de Bienes (Repuestos Genuinos).
b) Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
c) Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d) Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e) Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
f) Alta del Almacén

NOTA: Para el trámite de pago de las facturas correspondientes a las actividades ejecutadas, el contratista deberá anexar el informe detallado de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizadas, debidamente avalado por el técnico de mantenimiento asignado al seguimiento.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. – Numeral 2 - parágrafo 1, la cual refiere:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-7-20xxxx-26; hocen.esterilizacion@policia.gov.co; #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001; 96-7-20xxx-26; hocen.esterilizacion@policia.gov.co; #$.
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensual izado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

El pago previsto se acreditará a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista, el pago efectuado tendrá los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor de la carta de aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos proponentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.
Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la carta de aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y, por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA,** quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución de la carta de aceptación que se suscriba el supervisor será el Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe Área Científica y de atención en salud del Hospital Central, quien le delimitara las funciones que como supervisor de la carta de aceptación deberá ejercer en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"*, Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 *"Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las definidas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA el presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las descritas en el ANEXO OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL** al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el presente proceso), aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario incluido IVA (si aplica), sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza de la carta de aceptación y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda del presente proceso de contratación se fundamenta en la necesidad permanente que tiene el Hospital Central de la Policía Nacional de garantizar la adecuada operación, conservación y funcionamiento los motores utilizados en salas de cirugía, por lo que requiere realizar la contratación de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE EQUIPOS DE LA MARCA CONMED,** con una empresa dedicada a este tipo de actividades, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones los componentes eléctricos. En razón a la misionalidad del Hospital Central la cual es la prestación de servicios de salud, conforme a lo establecido en la estructura orgánica de la Entidad, como quiera que no se cuenta con elementos, repuestos, materiales, equipos (herramientas) y personal idóneo, que permitan mantener y/o extender la vida útil de los equipos, ni la realización de los mantenimientos que son de vital importancia, sumado a esto, se debe tener en cuenta la necesidad de incluir repuestos genuinos.

Bajo este contexto, se evidencia la inexistencia de capacidad instalada suficiente, así como la falta de infraestructura y herramientas especializadas de diagnóstico calibradas. En consecuencia, resulta imperativo recurrir a la contratación externa de un proveedor especializado. Dicho tercero deberá acreditar la idoneidad técnica, el acceso directo a la cadena de suministro de componentes originales y el talento humano certificado, condiciones indispensables para mitigar el riesgo tecnológico, garantizando así el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la marca CONMED.

Por otra parte, en el mercado se identifica la existencia de empresas nacionales con experiencia en la prestación de este tipo de servicios. En virtud de ello se realizó la consulta a través de la Plataforma del SECOP II, convocando a proveedores que cuentan con estos servicios dentro de su portafolio y que una empresa manifestó estar interesadas en participar en el presente proceso, el cual fue registrado bajo el estudio de mercado **EM -064-2026 HOCEN**.

Como resultado del ejercicio de consulta, se evidenció un único oferente en la solicitud de cotizaciones, situación que puede explicarse por los requisitos técnicos exigidos, tales como la necesidad de personal certificado y el uso de materiales de calidad. En consecuencia, aunque existe pluralidad de oferentes en el mercado, el número de competidores efectivos es reducido, lo que permite concluir que la oferta disponible es limitada frente a las condiciones técnicas requeridas.
De acuerdo con lo anterior, se establece que la demanda del servicio es de carácter continuo y especializado, lo cual justifica la estructuración de un proceso de contratación que garantice la selección de un proveedor idóneo, con capacidad técnica,

experiencia comprobada y cumplimiento de normatividad vigente, asegurando así una prestación eficiente, oportuna y segura del servicio requerido.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado de mantenimiento y equipos biomédicos es altamente especializado, con empresas que ofrecen servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, además de la venta y distribución de equipos médicos. Existen proveedores locales e internacionales con distintos niveles de especialización y certificación, y los fabricantes de equipos médicos suelen ofrecer servicios de mantenimiento exclusivo, lo que limita la participación de terceros en ciertos contratos.

Dentro del mercado, los fabricantes de equipos biomédicos con servicios de mantenimiento incluyen empresas como Philips, GE Healthcare, Siemens, AYB Equipos Médicos, Macrosearch S.A.S., Jorge Machado Equipos Médicos S.A.S. (JOMEDICAL S.A.S.), G Barco S.A., Kaika S.A.S., Meditec S.A., BIOART, Importadora Colombiana de Artículos Especiales S.A.S., Lab Brands S.A.S., Bioart S.A., EMCO S.A.S., Instrumentación S.A., Gilmédica S.A.S., Industrias Metálicas Los Pinos S.A., Medihumana Colombia S.A. y Tecnologías Médicas Colombia S.A.S. A su vez, existen empresas especializadas en mantenimiento biomédico multimarca, distribuidores que ofrecen soporte técnico y repuestos, y compañías de tecnología enfocadas en el desarrollo de software de monitoreo y gestión de mantenimiento.

El sector atiende a clientes como hospitales públicos y privados, clínicas especializadas, laboratorios e institutos de investigación médica. Los servicios se segmentan en mantenimiento preventivo, que incluye inspección, calibración y limpieza periódica; mantenimiento correctivo, enfocado en reparaciones y sustitución de componentes; actualización tecnológica, con la implementación de nuevos softwares y mejoras; y outsourcing completo, donde la gestión integral del mantenimiento es delegada a un proveedor especializado.

La demanda de servicios de mantenimiento de equipos biomédicos ha crecido debido a la mayor dependencia de tecnología médica en hospitales y clínicas. Sin embargo, la oferta puede estar limitada por la especialización requerida. Costos operativos: Factores como el costo de repuestos, insumos especializados y mano de obra calificada influyen en el precio del mantenimiento. Según los siguientes factores se analiza el mercado según:

Competencia: Empresas nacionales e internacionales compiten en el sector, ofreciendo contratos de mantenimiento por servicio o bajo modelos de outsourcing.

Especialización del personal: Se requiere personal certificado en el mantenimiento de equipos biomédicos.

Disponibilidad de repuestos: La falta de disponibilidad de piezas originales puede generar demoras en las reparaciones y costos elevados.

Compatibilidad y actualización: Equipos biomédicos requieren actualizaciones de software y hardware para mantener su funcionamiento óptimo, lo que afecta la planificación del mantenimiento.

Garantía de operatividad: Un mantenimiento adecuado minimiza fallos en equipos críticos, evitando interrupciones en la atención médica.

Reducción de costos a largo plazo: La prevención de daños mayores reduce costos por reparaciones costosas o reemplazo de equipos.

Cumplimiento normativo: Los hospitales deben garantizar mantenimientos certificados para cumplir con regulaciones sanitarias y evitar sanciones.

Innovación tecnológica: Algunos proveedores ofrecen mantenimiento predictivo basado en análisis de datos para mejorar la eficiencia.

Mayor exigencia en la selección de proveedores: Se requiere evaluar certificaciones, experiencia y capacidad técnica antes de contratar un servicio.

Mayor enfoque en calidad y confiabilidad: Se prioriza la compra de servicios con garantías de respuesta rápida y disponibilidad de repuestos.

Adaptación a nuevas tecnologías: La integración de monitoreo remoto y mantenimiento predictivo puede redefinir los criterios de adquisición del servicio.

Análisis y justificación del mercado de soporte tecnológico para el Hospital Central de la Policía Nacional

El mercado de mantenimiento preventivo y correctivo para sistemas de potencia quirúrgica (motores y sierras) se caracteriza por un alto grado de especialización y barreras técnicas de entrada, derivadas de la propiedad intelectual y los estándares de seguridad global en salud. Para el Hospital Central de la Policía Nacional, la descripción de este mercado se justifica y delimita bajo tres variables:

1. Alta complejidad

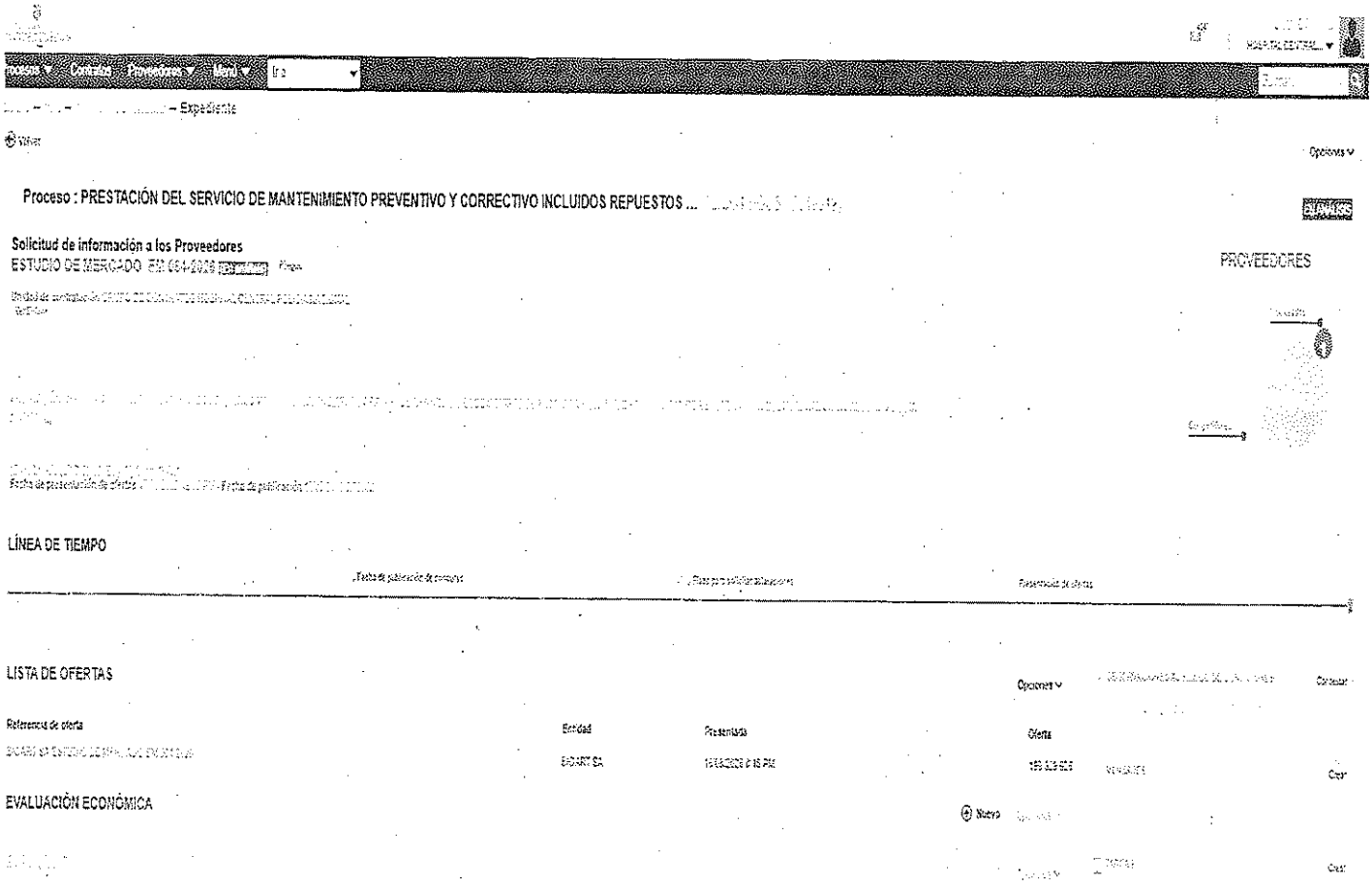
El Hospital Central de la Policía Nacional cuenta con una infraestructura de salas de cirugía dotada con equipos de potencia de la marca **CONMED (Registro Sanitario INVIMA 2022DM-0024927)**. El mercado para estos dispositivos está integrado por canales de distribución cerrados o altamente regulados por la casa matriz. Por lo tanto, el análisis de mercado de la entidad debe orientarse a identificar proveedores que demuestren de manera fehaciente el acceso a la cadena de suministro de repuestos genuinos y la posesión de herramientas de calibración metrológica específicas de la marca.

2. Demanda Crítica Asistencial

Como centro médico de referencia del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, el Hospital Central de la Policía Nacional atiende de manera ininterrumpida la alta demanda quirúrgica en los servicios de ortopedia y traumatología, neurocirugía y demás especialidades donde son utilizados los motores de marca CONMED. El mercado de servicios de mantenimiento para el Hospital Central requiere proveedores con capacidad de respuesta técnica inmediata en Bogotá D.C., dado que la indisponibilidad de un motor quirúrgico impacta directamente en el indicador de oportunidad de la cirugía y bloquea la productividad del quirófano. La descripción del mercado justifica que el proveedor seleccionado deba contar con infraestructura logística robusta para ejecutar las fases de diagnóstico y reparación de forma simultánea.

3. Mitigación del riesgo tecnológico y seguridad del paciente

La descripción del mercado en este proceso demuestra que el costo de adquirir un servicio calificado y repuestos genuinos CONMED es significativamente menor frente al riesgo económico y jurídico que representan eventos adversos por fallas de torque, sobrecalentamiento de piezas de mano durante una osteotomía, o la necesidad de una reposición prematura de componentes por malas prácticas de mantenimiento técnico.



https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

Así las cosas y al analizar el comportamiento del mercado, se puede establecer que en el mercado existen proveedores con capacidad para prestar el servicio requerido y que están en capacidad de realizar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE EQUIPOS DE LA MARCA CONMED**.

Así mismo, con el objeto de fortalecer el estudio del mercado, esta entidad procedió a realizar la solicitud de cotización mediante la plataforma SECOP II y a remitir solicitud de cotización, mediante correo electrónico a diez (10) empresas que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual, para promover la pluralidad de oferentes. Solicitud que fue remitida a los siguientes correos: comercialmcmg@gmail.com; byomedicos@une.net.co; indhenvag@hotmail.com; documental@3-60ltda.com; info@uniples.com; SFERREIRA@SF.COM.CO; gerente@kibutzim.com; gce@gceltda.co; administracion.bogota@emco.com.co; ebiltda@gmail.com.

De: HOCEN ESTERILIZACION
Enviado: jueves, 17 de septiembre de 2026 11:40
Para: comercialmcmg@gmail.com <comercialmcmg@gmail.com>; byomedicos@une.net.co <byomedicos@une.net.co>; indhenvag@hotmail.com <indhenvag@hotmail.com>; documental@3-60ltda.com <documental@3-60ltda.com>; info@uniples.com <info@uniples.com>; SFERREIRA@SF.COM.CO <SFERREIRA@SF.COM.CO>; gerente@kibutzim.com <gerente@kibutzim.com>; qce@qceltda.co <qce@qceltda.co>; administracion.bogota@emco.com.co <administracion.bogota@emco.com.co>; ebiltda@gmail.com <ebiltda@gmail.com>
Asunto: Solicitud de Información a Proveedores ESTUDIO DE MERCADO EM 064-2026 SECOP II

Bogotá, D.C. 07/09/2026

Cordial saludo

El Hospital Central de la Policía Nacional se permite solicitar información a los proveedores para el proceso de selección mínima cuantía cuyo objeto será la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**". Por lo anterior se solicita realizar según pertinencia la cotización total de los ITEM según archivo anexo.

Atentamente,

CENTRAL ESTERILIZACIÓN
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Finalmente se recibió solo una respuesta por parte de la empresa BIOART SA. Por lo anterior, se observa que las condiciones de mercado contienen factores técnicos del servicio, la exigencia de personal certificado, el cumplimiento de los requisitos normativos vigentes y la necesidad de utilizar repuestos genuinos y procedimientos adecuados. En consecuencia, se concluye que, aunque existe convocatoria en la pluralidad de oferentes, la oferta efectiva se encuentra concentrada en proveedores técnicos, lo que configura un mercado altamente especializado. Esta situación se hace necesario que en la estructuración del proceso de contratación se garantice la participación de oferentes idóneos y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la entidad, asegurando así la adecuada ejecución del objeto contractual.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El servicio de mantenimiento preventivo y las actividades de mantenimiento correctivo, calibración y suministro de repuestos, kits de mantenimiento, consumibles y accesorios originales para los motores quirúrgicos, aditamentos, mangueras y reguladores de la marca **CONMED** objeto de esta contratación corresponden a tecnología de alta complejidad crítica (sierras oscilantes, sagitales, reciprocantes y micro perforadores) utilizados en procedimientos quirúrgicos de neurocirugía, ortopedia y traumatología. La institución debe garantizar que los mantenimientos de los dispositivos médicos siguiendo las pautas del fabricante de lo cual se requiere:

Uso de Repuestos Originales: Componentes como los kits de mantenimiento correctivo, mangueras universales y reguladores de nitrógeno poseen tolerancias técnicas dinámicas específicas que no admiten genéricos sin vulnerar la certificación del equipo.

Mano de Obra Certificada: La manipulación interna de los motores eléctricos *MPower 2* y neumáticos *Micro 100* requiere software de diagnóstico, herramientas de calibración y torque específicas que solo posee el personal entrenado directamente por la casa matriz **CONMED**.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se puede establecer que existen en el mercado proveedores dedicados a la realización de mantenimientos objeto del presente proceso, que están en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, por lo cual se realizó convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Teniendo en cuenta estudio de mercado EM-064-2026, se puede establecer que se recibió en respuesta única respuesta cotización, la cual ofrece el servicio técnico para mantenimientos preventivos y correctivos de las piezas de mano mediante valor unitario por visita y precio total según la cantidad de equipos.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis que soporta el valor estimado del presente proceso, se fundamenta en el estudio de mercado, el análisis de precios históricos y la información obtenida a partir de procesos similares. Además, la estructura de costo de los proveedores incluye, los siguientes componentes:

- Costo de mano de obra calificada
- Suministro de materiales de alta calidad y resistencia
- Uso de equipos y herramientas
- Costos de transporte y logística
- Garantías y pólizas
- Costos administrativos y operativos

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La contratación con empresas especializadas en el objeto del presente proceso permite a la entidad asegurar la correcta prestación del servicio, garantizando calidad, continuidad y cumplimiento de los estándares técnicos requeridos. Así mismo, contar con proveedores idóneos reduce riesgos operativos, optimiza los tiempos de respuesta y evita que la entidad deba asumir directamente actividades que requieren alto nivel de especialización con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, evitando a la entidad realizar contratos de prestación de servicios, garantizando la adecuada prestación del servicio.

COSTOS INDIRECTOS: Aquellos asociados a la estructuración y ejecución de la oferta los cuales incluyen: Pólizas y garantías contractuales, certificaciones técnicas y de calidad, costo de intermediación (cuando aplique), gastos administrativos y operativos, los cuales deben ser asumidos exclusivamente por el futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultados los procesos adjudicados por otras entidades se evidencio en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP I y SECOP II), se encontró que han realizado adjudicaciones cuyo objeto versa sobre prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo biomédico los cuales se relacionan en el presente documento.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
LUIS FERNADO VELANDIA SANCHEZ / DISAN UPRES DEARA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ASISTENCIALES Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	Aceptación de oferta PN-UPRES-DEARA-MIC-063-2024	PN-UPRES-DEARA-MIC-063-2024	$14.414.601,00
NOVATEK DEL CARIBE SAS / DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS QUE POSEE EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 202402898	MC-039-2024	$130.000.000,00
ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA /ANGELICA PATRICIA VASQUEZ CABRERRA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO PERMANENTE A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	0054-BYS-2023	CTO 954 - 2023	$14.000.000,00

EDUARD YESID MORENO VELASCO	CELEBRAR CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS (AMBULANCIAS TAM ODU845 y TAB OHK415) EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE RESPUESTA EN SITUACIONES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL CRUET DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	4695	MIN-2022-259	$11.088.650

De lo anterior se evidencia que los procesos en mención no se pueden tener en cuenta, ya que las especificaciones y condiciones técnicas no son las mismas del presente proceso, puesto que dichas entidades contratan actividades específicas, por lo expuesto no pueden ser tenidos en cuenta.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?prevCtxUrl=%2fCO1ContractsManagement%2fCommon%2fOptions%2fIndex

NOTA: para la información encontrada en el sistema de contratación pública, no se tendrán en cuenta considerando que si bien son similares no son los mismos equipos y referencias ni repuestos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el Precio Histórico del grupo No.1 se tomó como referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados durante las vigencias 2023 + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025(5.10%), VIGENCIA 2024 + IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5.10%) y VIGENCIA 2025 + IPC 2025 (5,20%), así:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE EQUIPOS DE LA MARCA CONMED										
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2023	VALOR UNITARIO CONTRATO 2023 IVA INCLUIDO (19%) + IPC 2023 (9,28%) +IPC 2024 (5.20%) +IPC 2025(5.10%)	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2024	VALOR UNITARIO CONTRATO 2024 IVA INCLUIDO (19%) + IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5,10%)	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2025	VALOR UNITARIO CONTRATO 2025 IVA INCLUIDO (19%) + IPC 2025 (5.10%)	PRECIO HISTÓRICO IVA INCLUIDO
1	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201529-23 96-7-201558-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CARGADOR PARA BATERÍAS DE LITIO REF: L3000 S/N: 20214547	$ 661.089,36	$ 798.765,52	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 661.045,00	$ 694.758,30	$ 694.758,30
2	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO BATERÍA SIERRA OSCILANTE MPOWER 2 REF PRO6300M S/N: LAA02142	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 2.521.134,00	$ 2.649.711,83	$ 2.649.711,83
3	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201529-23 96-7-201558-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF PRO6140 S/N: LAA02892	$ 36.776,00	$ 44.434,84	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 309.400,00	$ 325.179,40	$ 325.179,40
4	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201529-23 96-7-201558-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA CLAVOS REF PRO6128 S/N: LAA05997	$ 36.776,00	$ 44.434,84	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 309.400,00	$ 325.179,40	$ 325.179,40
5	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201529-23 96-7-201558-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR REF: PRO6200M S/N: LAA03736	$ 661.089,36	$798.765,52	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 2.380.000,00	$ 2.501.380,00	$ 2.501.380,00
6	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201529-23 96-7-201558-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010	$ 661.089,36	$798.765,52	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$1.541.526,00	$1.620.143,83	$ 1.620.143,83
7	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201529-23 96-7-201558-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009	$ 661.089,36	$798.765,52	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 661.045,00	$ 694.758,30	$ 694.758,30

8	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201529-23 96-7-201558-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE + LLAVE REF 5053-012	$ 661.089,36	$798.765,52	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.541.526,00	$ 1.620.143,83	$ 1.620.143,83
9	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO CONDUCTOR DE ALAMBRE REF. 5053-13 S/N LAA00576	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.541.526,00	$1.620.143,83	$ 1.620.143,83
10	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201529-23 96-7-201558-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF 5053-011	$ 661.089,36	$798.765,52	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.541.526,00	$ 1.620.143,83	$ 1.620.143,83
11	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201529-23 96-7-201558-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE H. LARGOS REF. PRO6175 S/N LAA01189	$ 661.089,36	$798.765,52	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 661.045,00	$ 694.758,30	$ 694.758,30
12	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201529-23 96-7-201558-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR H. LARGOS REF PRO6150	$ 661.089,36	$798.765,52	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 661.045,00	$ 694.758,30	$ 694.758,30
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
13	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 17.175.627,00	$ 18.051.583,98	$ 18.051.583,98
14	HOSPITAL CENTRAL DE LA policía NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 13.817.209,00	$ 14.521.886,66	$ 14.521.886,66
15	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERÍA EN LITIO GRANDE DE 13.2 VOLTIOS, MARCA LINVATEC, U.S.A. PARA SIERRA OSCILANTE	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 13.992.496,00	$ 14.706.113,30	$14.706.113,30
16	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 936.530,00	$ 984.293,03	$ 984.293,03
17	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 862.869,00	$ 906.875,32	$ 906.875,32
18	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 5.131.399,00	$ 5.393.100,35	$ 5.393.100,35
19	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 13.743.191,00	$ 14.444.093,74	$ 14.444.093,74
20	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 10.115.000,00	$ 10.630.865,00	$ 10.630.865,00
21	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA JACOBS 1/4" REF: PRO2041	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.384.565,00	$ 1.455.177,82	$ 1.455.177,82
22	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACION DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 8.951.180,00	$ 9.407.690,18	$ 9.407.690,18
23	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 525.861,00	$ 552.679,91	$ 552.679,91
24	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 4.237.590,00	$ 4.453.707,09	$ 4.453.707,09
25	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 329.392,00	$ 346.190,99	$ 346.190,99
26	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.482.740,00	$ 1.558.359,74	$ 1.558.359,74
27	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR CORTO REF: 1375-012 PARA MICROPERFORADOR 5053-009	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.977.066,00	$ 2.077.896,37	$ 2.077.896,37
28	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 2.527.084,00	$ 2.655.965,28	$ 2.655.965,28
29	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 754.103,00	$ 792.562,25	$ 792.562,25
30	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 4.779.635,00	$ 5.023.396,39	$ 5.023.396,39
31	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.482.740,00	$ 1.558.359,74	$ 1.558.359,74

32	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 2.527.084,00	$ 2.655.965,28	$ 2.655.965,28
33	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 754.103,00	$ 792.562,25	$ 792.562,25
34	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 7.821.037,00	$ 8.219.909,89	$ 8.219.909,89
35	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 4.998.476,00	$ 5.253.398,28	$ 5.253.398,28
36	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.482.859,00	$ 1.558.484,81	$ 1.558.484,81
37	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA GRUESA 19.50MM 25.50MM REF. 5023-130	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 937.720,00	$ 985.543,72	$ 985.543,72
38	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 329.392,00	$ 346.190,99	$ 346.190,99
39	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA 5.50MM X 25.50 MM REF 5023-132	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.130.500,00	$ 1.188.155,50	$ 1.188.155,50
40	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 2.527.084,00	$ 2.655.965,28	$ 2.655.965,28
41	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 754.103,00	$ 792.562,25	$ 792.562,25
42	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 4.305.301,00	$ 4.524.871,35	$ 4.524.871,35
43	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.482.859,00	$ 1.558.484,81	$ 1.558.484,81
44	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 2.527.084,00	$ 2.655.965,28	$ 2.655.965,28
45	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$754.103,00	$ 792.562,25	$ 792.562,25
46	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA 10,00MM X 85.00MM REF 5071-180	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 3.404.590,00	$ 3.578.224,09	$ 3.578.224,09
47	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA18.50 MM X 90.00MM REF 5071-573	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 5.610.255,00	$ 5.896.378,01	$ 5.896.378,01
48	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 4.578.049,00	$ 4.811.529,50	$4.811.529,50
49	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.482.859,00	$ 1.558.484,81	$ 1.558.484,81
50	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACION DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 10.115.000,00	$10.630.865,00	$ 10.630.865,00
51	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA JACOBS 1/4" REF: PRO2041	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.384.565,00	$1.455.177,82	$ 1.455.177,82
52	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACION DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 8.951.180,00	$ 9.407.690,18	$ 9.407.690,18
53	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 525.861,00	$ 552.679,91	$ 552.679,91
54	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 2.527.084,00	$ 2.655.965,28	$ 2.655.965,28
55	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL-BIOART SA	96-7-201558-25	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 754.103,00	$ 792.562,25	$ 792.562,25

Para establecer el Precio Histórico se realizó un análisis de referencia y los valores adjudicados en los contratos celebrados en la vigencia **2023 VALOR UNITARIO CONTRATO 2023 IVA INCLUIDO (19%) + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10),** para la vigencia **2024** no se contrató y para la vigencia **2025** se toma el **VALOR UNITARIO CONTRATO 2025 IVA INCLUIDO (19%) + IPC 2025 (5,10%).** Por lo anterior y teniendo en cuenta que en algunas vigencias no se realizaron contratos como registro de precio histórico se anota como no se contrató; y para los casos en que se cuenta con valores de contratación se tomó el valor adjudicado de la vigencia 2025 indexado, por ser la última vigencia contratada.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios de mantenimientos de equipos biomédicos NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTE, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad).

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Las cotizaciones relacionadas en el siguiente análisis de mercado, se obtuvieron a través de invitación a cotizar en la plataforma SECOP II mediante el estudio de mercado 064- 2026, que se relaciona, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VISITAS	CANTIDAD DE EQUIPOS	COTIZACIÓN No. 1 BIOART S.A.S	PRECIO DE MERCADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CARGADOR PARA BATERÍAS DE LITIO REF: L3000 S/N: 20214547	1	1	$ 694.758,00	$ 694.758,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO BATERÍA SIERRA OSCILANTE MPOWER 2 REF PRO6300M S/N: LAA02142	1	1	$ 2.649.712,00	$ 2.649.712,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF PRO6140 S/N: LAA02892	1	1	$ 325.179,00	$ 325.179,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA CLAVOS REF PRO6128 S/N: LAA05997	1	1	$ 325.179,00	$ 325.179,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR REF: PRO6200M S/N: LAA03736	1	1	$ 2.501.380,00	$ 2.501.380,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010	1	1	$ 1.620.144,00	$ 1.620.144,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009	1	1	$ 694.758,00	$ 694.758,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE + LLAVE REF 5053-012	1	1	$ 1.620.144,00	$ 1.620.144,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO CONDUCTOR DE ALAMBRE REF 5053-13 S/N LAA00576	1	1	$ 1.620.144,00	$ 1.620.144,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF 5053-011	1	1	$ 1.620.144,00	$ 1.620.144,00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE H. LARGOS REF. PRO6175 S/N LAA01189	1	1	$ 694.758,00	$ 694.758,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR H. LARGOS REF PRO6150	1	1	$ 694.758,00	$ 694.758,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
13	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	1	$18.051.584,00	$ 18.051.584,00
14	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	1	$14.521.887,00	$ 14.521.887,00
15	CAMBIO E INSTALACION DE BATERÍA EN LITIO GRANDE DE 13.2 VOLTIOS, MARCA LINVATEC, U.S.A. PARA SIERRA OSCILANTE	ACTIVIDAD	1	$14.706.113,00	$ 14.706.113,00
16	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	1	$ 984.293,00	$ 984.293,00
17	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	1	$ 906.875,00	$ 906.875,00
18	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	1	$ 5.393.100,00	$ 5.393.100,00

19	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	1	$14.444.094,00	$ 14.444.094,00
20	CAMBIO E INSTALACION DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD	1	$10.630.865,00	$ 10.630.865,00
21	CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD	1	$ 1.402.628,00	$ 1.402.628,00
22	CAMBIO E INSTALACION DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD	1	$ 9.407.690,00	$ 9.407.690,00
23	CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD	1	$ 552.680,00	$ 552.680,00
24	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	1	$ 4.453.707,00	$ 4.453.707,00
25	CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	ACTIVIDAD	1	$ 346.191,00	$ 346.191,00
26	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	1	$ 1.537.340,00	$ 1.537.340,00
27	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR CORTO REF: 1375-012 PARA MICROPERFORADOR 5053-009	ACTIVIDAD	1	$ 2.077.886,00	$ 2.077.886,00
28	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	1	$ 2.655.965,00	$ 2.655.965,00
29	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	1	$ 792.562,00	$ 792.562,00
30	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	1	$ 4.524.871,00	$ 4.524.871,00
31	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	1	$ 1.558.360,00	$ 1.558.360,00
32	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	1	$ 2.655.965,00	$ 2.655.965,00
33	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	1	$ 792.562,00	$ 792.562,00
34	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	1	$ 8.219.910,00	$ 8.219.910,00
35	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	1	$ 5.253.398,00	$ 5.253.398,00
36	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	1	$ 1.558.485,00	$ 1.558.485,00
37	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA GRUESA 19.50MM 25.50MM REF. 5023-130	ACTIVIDAD	1	$ 985.544,00	$ 985.544,00
38	CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	ACTIVIDAD	1	$ 346.191,00	$ 346.191,00
39	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA 5.50MM X 25.50 MM REF 5023-132	ACTIVIDAD	1	$ 1.188.155,00	$ 1.188.155,00
40	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	1	$ 2.655.965,00	$ 2.655.965,00
41	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	1	$ 792.562,00	$ 792.562,00
42	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	1	$ 4.524.871,00	$ 4.524.871,00
43	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	1	$ 1.558.485,00	$ 1.558.485,00
44	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	1	$ 2.655.965,00	$ 2.655.965,00
45	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	1	$ 792.562,00	$ 792.562,00
46	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA 10.00MM X 85.00MM REF 5071-180	ACTIVIDAD	1	$ 3.578.224,00	$ 3.578.224,00
47	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA18.50 MM X 90.00MM REF 5071-573	ACTIVIDAD	1	$ 5.896.378,00	$ 5.896.378,00
48	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	1	$ 4.811.530,00	$ 4.811.530,00
49	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	1	$ 1.558.485,00	$ 1.558.485,00
50	CAMBIO E INSTALACION DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD	1	$10.630.865,00	$ 10.630.865,00
51	CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD	1	$ 1.455.178,00	$ 1.455.178,00
52	CAMBIO E INSTALACION DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD	1	$ 9.407.690,00	$ 9.407.690,00
53	CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD	1	$ 552.680,00	$ 552.680,00
54	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	1	$ 2.655.965,00	$ 2.655.965,00
55	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	1	$ 792.562,00	$ 792.562,00

De acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES y Guía en Procesos de Contratación de la ANCP-CEE, para los **ÍTEM (del 1 al 55)** se toma el único valor cotizado presentada en el estudio de mercado EM-064-2026, teniendo en cuenta que son los únicos valores cotizados y los cuales cumplen con las condiciones de la entidad.

No obstante, al momento no se han recibido cotizaciones por tal motivo, se observa que las condiciones de mercado contienen factores técnicos especializados del servicio, exigencia de personal certificado, cumplimiento de los requisitos normativos vigentes y la necesidad de utilizar repuestos genuinos y procedimientos adecuados.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VISITAS	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	CANTIDAD DE EQUIPOS A INTERVENIR	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CARGADOR PARA BATERÍAS DE LITIO REF: L3000 S/N: 20214547	1	N/A	N/A	1	$694.758,30	$ 694.758,00	$ 694.758,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO BATERÍA SIERRA OSCILANTE MPOWER 2 REF PRO6300M S/N: LAA02142	1	N/A	N/A	1	$2.649.711,83	$ 2.649.712,00	$ 2.649.712,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF PRO6140 S/N: LAA02892	1	N/A	N/A	1	$325.179,40	$ 325.179,00	$ 325.179,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA CLAVOS REF PRO6128 S/N: LAA05997	1	N/A	N/A	1	$325.179,40	$ 325.179,00	$ 325.179,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR REF: PRO6200M S/N: LAA03736	1	N/A	N/A	1	$2.501.380,00	$ 2.501.380,00	$ 2.501.380,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010	1	N/A	N/A	3	$1.620.143,83	$ 1.620.144,00	$ 4.860.432,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADO R MICRO 100 REF: 5053-009	1	N/A	N/A	4	$694.758,30	$ 694.758,00	$ 2.779.032,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE + LLAVE REF 5053-012	1	N/A	N/A	2	$1.620.143,83	$ 1.620.144,00	$ 3.240.288,00

9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO CONDUCTOR DE ALAMBRE REF 5053-13 S/N LAA00576	1	N/A	N/A	1	$1.620.143,83	$ 1.620.144,00	$ 1.620.144,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF 5053-011	1	N/A	N/A	2	$1.620.143,83	$ 1.620.144,00	$ 3.240.288,00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE H. LARGOS REF. PRO6175 S/N LAA01189	1	N/A	N/A	1	$694.758,30	$ 694.758,00	$ 694.758,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR H. LARGOS REF PRO6150	1	N/A	N/A	2	$694.758,30	$ 694.758,00	$ 1.389.516,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

13	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$18.051.583,98	$18.051.584,00	$18.051.584,00
14	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$14.521.886,66	$14.521.887,00	$14.521.887,00
15	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERÍA EN LITIO GRANDE DE 13.2 VOLTIOS, MARCA LINVATEC, U.S.A. PARA SIERRA OSCILANTE	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$14.706.113,30	$14.706.113,00	$14.706.113,00
16	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$984.293,03	$ 984.293,00	$984.293,00
17	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$906.875,32	$ 906.875,00	$906.875,00
18	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$5.393.100,35	$ 5.393.100,00	$5.393.100,00
19	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$14.444.093,74	$14.444.094,00	$14.444.094,00
20	CAMBIO E INSTALACION DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$10.630.865,00	$10.630.865,00	$10.630.865,00
21	CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$1.455.177,82	$ 1.402.628,00	$1.428.903,00
22	CAMBIO E INSTALACION DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$9.407.690,18	$ 9.407.690,00	$9.407.690,00

23	CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$552.679,91	$ 552.680,00	$552.680,00
24	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$4.453.707,09	$ 4.453.707,00	$4.453.707,05
25	CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$346.190,99	$ 346.191,00	$346.191,00
26	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF.5052-10	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$1.558.359,74	$ 1.537.340,00	$1.547.850,00
27	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR CORTO REF: 1375-012 PARA MICROPERFORADOR 5053-009	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$2.077.896,37	$ 2.077.886,00	$2.077.891,00
28	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$2.655.965,28	$ 2.655.965,00	$2.655.965,00
29	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$792.562,25	$ 792.562,00	$792.562,00
30	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$5.023.396,39	$ 4.524.871,00	$4.774.134,00
31	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$1.558.359,74	$ 1.558.360,00	$1.558.360,00
32	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$2.655.965,28	$ 2.655.965,00	$2.655.965,00
33	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$792.562,25	$ 792.562,00	$792.562,00
34	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$8.219.909,89	$ 8.219.910,00	$8.219.910,00
35	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$5.253.398,28	$ 5.253.398,00	$5.253.398,00
36	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$1.558.484,81	$ 1.558.485,00	$1.558.484,00

37	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA GRUESA 19.50MM 25.50MM REF. 5023-130	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$985.543,72	$ 985.544,00	$985.544,00
38	CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$346.190,99	$ 346.191,00	$346.191,00
39	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA 5.50MM X 25.50 MM REF 5023-132	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$1.188.155,50	$ 1.188.155,00	$1.188.155,00
40	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$2.655.965,28	$ 2.655.965,00	$2.655.965,00
41	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$792.562,25	$ 792.562,00	$792.562,00
42	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$4.524.871,35	$ 4.524.871,00	$4.524.871,00
43	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$1.558.484,81	$ 1.558.485,00	$1.558.485,00
44	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$2.655.965,28	$ 2.655.965,00	$2.655.965,00
45	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$792.562,25	$ 792.562,00	$792.562,00
46	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA 10.00MM X 85.00MM REF 5071-180	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$3.578.224,09	$ 3.578.224,00	$3.578.224,00
47	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA18.50 MM X 90.00MM REF 5071-573	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$5.896.378,01	$ 5.896.378,00	$5.896.378,00
48	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$4.811.529,50	$ 4.811.530,00	$4.811.530,00
49	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$1.558.484,81	$ 1.558.485,00	$1.558.485,00
50	CAMBIO E INSTALACION DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$10.630.865,00	$10.630.865,00	$10.630.865,00
51	CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$1.455.177,82	$ 1.455.178,00	$1.455.178,00

	JACOBS 1/4" REF: PRO2041						
52	CAMBIO E INSTALACION DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$9.407.690,18	$ 9.407.690,00	$9.407.690,00
53	CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$552.679,91	$ 552.680,00	$552.680,00
54	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$2.655.965,28	$ 2.655.965,00	$2.655.965,00
55	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	N/A	N/A	$792.562,25	$ 792.562,00	$792.562,00

De acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES, para establecer el valor unitario estimado cumpliendo así con el principio de igualdad y oportunidad se realizó un análisis comparativo para los ítems de 1 al 55 donde se tomó como referencia el promedio entre el precio histórico y el de precio de mercado como quiera que la diferencia porcentual entre estas no supera el 25%, siendo este el valor más favorable para la entidad y mismos se ajustan al precio del mercado actual.

En el marco de la optimización del gasto público como prioridad fundamental con la elección del promedio para la adquisición de servicios de mantenimiento, en función de la comparación entre precios históricos y precios actuales de mercado, se convierte en una estrategia clave para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos estatales. Las políticas de austeridad buscan reducir el gasto innecesario y maximizar el beneficio obtenido por cada unidad monetaria invertida. La justificación para seleccionar la opción del promedio como quiera que la diferencia porcentual entre el precio histórico y precio del mercado no supera el 25% radica en la necesidad de cumplir con los principios de racionalidad y eficiencia económica, evitando sobrecostos y potenciales mal gasto de fondos públicos. La comparación entre precios históricos y actuales precios del mercado permite detectar variaciones en costos debido a factores inflacionarios, cambios en la oferta y demanda, y actualizaciones tecnológicas.

Optar por la opción del promedio brinda viabilidad para el valor estimado, siempre que cumpla con los estándares de calidad y funcionalidad requeridos, es una forma efectiva de asegurar que el gasto público se realice de manera transparente y responsable.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la contratación es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2026.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS A INTERVENIR	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE	VALOR CANTIDAD DE EQUIPOS A INTERVENIR 2026	VALOR TOTAL 2026
1	02-02-02-008-007	16	HOCEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 694.758,00	$ 694.758,00	

				CARGADOR PARA BATERÍAS DE LITIO REF: L3000 S/N: 20214547				$ 24.320.666,00
2	02-02-02-008-007	16	HOCEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO BATERÍA SIERRA OSCILANTE MPOWER 2 REF PRO6300M S/N: LAA02142	1	$2.649.712,00	$ 2.649.712,00	
3	02-02-02-008-007	16	HOCEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF PRO6140 S/N: LAA02892	1	$325.179,00	$ 325.179,00	
4	02-02-02-008-007	16	HOCEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA CLAVOS REF PRO6128 S/N: LAA05997	1	$325.179,00	$ 325.179,00	
5	02-02-02-008-007	16	HOCEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR REF: PRO6200M S/N: LAA03736	1	$2.501.380,00	$ 2.501.380,00	
6	02-02-02-008-007	16	HOCEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010	3	$1.620.144,00	$ 4.860.432,00	
7	02-02-02-008-007	16	HOCEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR. MICRO 100 REF: 5053-009	4	$694.758,00	$ 2.779.032,00	
8	02-02-02-008-007	16	HOCEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE + LLAVE REF 5053-012	2	$1.620.144,00	$ 3.240.288,00	
9	02-02-02-008-007	16	HOCEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO CONDUCTOR DE ALAMBRE REF 5053-13 S/N LAA00576	1	$1.620.144,00	$ 1.620.144,00	
10	02-02-02-008-007	16	HOCEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF 5053-011	2	$1.620.144,00	$ 3.240.288,00	
11	02-02-02-008-007	16	HOCEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE H. LARGOS REF. PRO6175 S/N LAA01189	1	$ 694.758,00	$ 694.758,00	
12	02-02-02-008-007	16	HOCEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR H. LARGOS REF PRO6150	2	$ 694.758,00	$ 1.389.516,00	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE	VALOR TOTAL 2026
13	02-02-02-008-007	16	HOCEN	CARGADOR PARA BATERÍA EN LITIO GRANDE DE 13.2 VOLTIOS REF: L3000	ACTIVIDAD	$18.051.584,00	
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE	

14	02-02-02-008-007	16	HOCEN	PIEZA DE MANO BATERÍA SIERRA OSCILANTE MPOWER 2 REF PRO6300M S/N: LAA02142	ACTIVIDAD	$14.521.887,00	
15	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$14.706.113,00	
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE	
16	02-02-02-008-007	16	HOCEN	ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF PRO6140 S/N: LAA02892	ACTIVIDAD	$984.293,00	
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE	
17	02-02-02-008-007	16	HOCEN	ADAPTADOR PASA CLAVOS REF PRO6128 S/N: LAA05997	ACTIVIDAD	$906.875,00	
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE	$ 5.679.334,00
18	02-02-02-008-007	16	HOCEN	SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010	ACTIVIDAD	$5.393.100,00	
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE	
19	02-02-02-008-007	16	HOCEN	PIEZA MODULAR REF: PRO6200M S/N: LAA03736	ACTIVIDAD	$14.444.094,00	
20	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$10.630.865,00	
21	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$1.428.903,00	
22	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$9.407.690,00	
23	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$552.680,00	
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE	
24	02-02-02-008-007	16	HOCEN	MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009	ACTIVIDAD	$4.453.707,00	
25	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$346.191,00	
26	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$1.547.850,00	
27	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$2.077.891,00	
28	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$2.655.965,00	
29	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$792.562,00	
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE	
30	02-02-02-008-007	16	HOCEN	SIERRA OSCILANTE + LLAVE REF 5053-012	ACTIVIDAD	$4.774.134,00	
31	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$1.558.360,00	
32	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$2.655.965,00	
33	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$792.562,00	
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE	
34	02-02-02-008-007	16	HOCEN	PIEZA DE MANO CONDUCTOR DE ALAMBRE REF 5053-13 S/N LAA00576	ACTIVIDAD	$8.219.910,00	
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE	
35	02-02-02-008-007	16	HOCEN	SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF 5053-011	ACTIVIDAD	$5.253.398,00	
36	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$1.558.485,00	
37	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$985.544,00	
38	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$346.191,00	
39	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$1.188.155,00	
40	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$2.655.965,00	

41	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$792.562,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE
42	02-02-02-008-007	16	HOCEN	SIERRA OSCILANTE H. LARGOS REF. PRO6175	ACTIVIDAD	$4.524.871,00
43	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$1.558.485,00
44	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$2.655.965,00
45	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$792.562,00
46	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$3.578.224,00
47	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$5.896.378,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE
48	02-02-02-008-007	16	HOCEN	PIEZA MODULAR H. LARGOS REF PRO6150	ACTIVIDAD	$4.811.530,00
49	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$1.558.485,00
50	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$10.630.865,00
51	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$1.455.178,00
52	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$9.407.690,00
53	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$552.680,00
54	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$2.655.965,00
55	02-02-02-008-007	16	HOCEN		ACTIVIDAD	$792.562,00

Capitán **NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA**
Jefe (E) Departamento Quirúrgico Hospital Central Policía Nacional

Subintendente **ANGIE XIOMARA LÓPEZ MOLANO**
Estructuradora Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

ANEXOS

- ✓ CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
- ✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ☐ CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES)
- ✓ ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS
- ✓ ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.
- ✓ OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
- ✓ OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

FORMULARIOS

- ☐ FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.
- ☐ APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- ☐ INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL
- ✓ EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- ✓ CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA
- ✓ CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO
- ✓ ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (OBLIGATORIO)
- ✓ SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (OBLIGATORIO)
- ✓ COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (OBLIGATORIO)
- ☐ CAPACIDAD FINANCIERA
- ☐ CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO DEL FABRICANTE Y/O OFERENTE
- ✓ CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA
- ✓ PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS
- ☐ CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA
- ☐ FORMATO 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTE Y EVENTO ADVERSOS
- ✓ FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
- ✓ FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS
- ✓ FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ✓ FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
- ✓ FORMULARIO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DELITOS SEXUALES
- ✓ CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Otros documentos adjuntos

- ✓ CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
- ✓ SOLICITUD DE COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADO EM–064-2026
- ✓ COTIZACIONES
- ✓ SIIF

En mí calidad de Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no existen contratos en ejecución, con objeto de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, para suplir la necesidad, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación siendo la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios solicitados.

Capitán **NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA**
Jefe (E) Departamento Quirúrgico HOCEN

ÍTEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD EQUIPOS A INTERVENIR	UNIDAD DE MEDIDA	MES / VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CARGADOR PARA BATERÍAS DE LITIO REF: L3000 S/N: 20214547	Descripción del servicio: *limpieza general * puesta en marcha y verificación de estado general. * pruebas funcionales.	1	VISITA	Los mantenimientos preventivos se ejecutarán durante el mes de NOVIEMBRE 2026
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO BATERÍA SIERRA OSCILANTE MPOWER 2 REF PRO6300M S/N: LAA02142	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF PRO6140 S/N: LAA02892	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA CLAVOS REF PRO6128 S/N: LAA05997	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA	
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR REF: PRO6200M S/N: LAA03736	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	3	VISITA	
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	4	VISITA	
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE + LLAVE REF 5053-012	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	2	VISITA	
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO CONDUCTOR DE ALAMBRE REF 5053-13 S/N LAA00576	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA	
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF 5053-011	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles	2	VISITA	

		* puesta en marcha * pruebas funcionales			
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE H. LARGOS REF. PRO6175 S/N LAA01189	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA	
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR H. LARGOS REF PRO6150	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	2	VISITA	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	
13	**CARGADOR PARA BATERÍA EN LITIO GRANDE DE 13.2 VOLTIOS REF: L3000**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	
14	**PIEZA DE MANO BATERÍA SIERRA OSCILANTE MPOWER 2 REF PRO6300M S/N: LAA02142**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	
15		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERÍA EN LITIO GRANDE DE 13.2 VOLTIOS, MARCA LINVATEC, U.S.A. PARA SIERRA OSCILANTE	ACTIVIDAD		
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	
16	**ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF PRO6140 S/N: LAA02892**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	
17	**ADAPTADOR PASA CLAVOS REF PRO6128 S/N: LAA05997**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	
18	**SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	
19	**PIEZA MODULAR REF: PRO6200M S/N: LAA03736**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	
20		CAMBIO E INSTALACION DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD		
21		CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD		
22		CAMBIO E INSTALACION DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD		
23		CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD		
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	
24	**MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	
25		CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	ACTIVIDAD		

26		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	
27		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR CORTO REF: 1375-012 PARA MICROPERFORADOR 5053-009	ACTIVIDAD	
28		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
29		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**
30	**SIERRA OSCILANTE + LLAVE REF 5053-012**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo
31		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	
32		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
33		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**
34	**PIEZA DE MANO CONDUCTOR DE ALAMBRE REF 5053-13 S/N LAA00576**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**
35	**SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF 5053-011**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo
36		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	
37		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA GRUESA 19.50MM 25.50MM REF. 5023-130	ACTIVIDAD	
38		CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	ACTIVIDAD	
39		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA 5.50MM X 25.50 MM REF 5023-132	ACTIVIDAD	
40		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
41		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**
42	**SIERRA OSCILANTE H. LARGOS REF. PRO6175**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo
43		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	
44		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
45		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
46		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA 10.00MM X 85.00MM REF 5071-180	ACTIVIDAD	

47		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA18.50 MM X 90.00MM REF 5071-573	ACTIVIDAD	
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**
48	**PIEZA MODULAR H. LARGOS REF PRO6150**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo
49		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD	
50		CAMBIO E INSTALACION DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD	
51		CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD	
52		CAMBIO E INSTALACION DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD	
53		CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD	
54		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	
55		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**RECURSO HUMANO:** El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente RECURSO HUMANO para la prestación del servicio objeto del presente proceso, para lo cual deberá diligenciar y presentar con la oferta el FORMULARIO DE CAPACIDAD TÉCNICA. • Un (01) INGENIERO BIOMÉDICO O ELECTRÓNICO TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTROMEDICINA y TECNÓLOGO en Mantenimiento de Equipo Biomédico, que acredite como mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos relacionados con el presente proceso. • La experiencia se acreditará con máximo dos certificaciones de las entidades en las cuales el Ingeniero Biomédico o Electrónico ha tenido contratación. • El Ingeniero Biomédico o Electrónico que realizará el servicio técnico, deberá tener registro INVIMA, de conformidad con el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005. **Nota 1 :** Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista, deberá diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y anexar la hoja de vida, diploma y certificaciones de experiencia el cual será entregado al supervisor de la carta de aceptación, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, conforme a lo ofertado en FORMULARIO CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA de la propuesta presentada, dejando constancia de la respectiva verificación. **Nota 2:** si durante la ejecución de la carta de aceptación, es necesario el reemplazo del personal con el que se esté ejecutando el mismo, el CONTRATISTA deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor de la carta de aceptación y deberá diligenciar y presentar al supervisor, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.
2	Registro del INVIMA Repuestos: El Oferente debe presentar registro INVIMA vigente para todos los repuestos genuinos. En el caso que algún repuesto no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.

3	El oferente (futuro contratista) debe presentar con su oferta el protocolo de mantenimiento (en idioma castellano) del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.
4	El Recurso Humano requerido realizará las actividades descritas en el presente anexo, previa supervisión del responsable de la central de esterilización del Hospital Central o que designe el supervisor. Adicionalmente se firmará por las partes el informe correspondiente, por cada actividad realizada en la prestación del servicio
5	El oferente (futuro contratista) debe garantizar soporte telefónico, de lunes a viernes en horario de 8:00am a 5:00 pm, con el fin de dar solución rápida, para lo cual deberá asignar contacto telefónico. Teléfono: _____
6	El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de doce (12) horas de lunes a viernes y 48 horas, si la solicitud se hace el sábado o domingo, para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo.
7	El oferente (futuro contratista) se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: • Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación. • Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación. **Nota**: El oferente (futuro contratista) debe garantizar un amplio stock de repuestos, para disminuir los tiempos de parada de los equipos y de esta forma garantizar la continua prestación del servicio.
8	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.", Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
9	El oferente (futuro contratista) durante la ejecución de la carta de aceptación y de ser necesario realizará las visitas necesarias para validar y garantizar el buen funcionamiento del equipo, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, en caso de que se requieran actividades de mantenimiento correctivo estas se realizaran, previo reporte realizado por el contratista y autorización del supervisor de las actividades según lo establecido en el presente anexo.
10	El oferente (futuro contratista) se compromete a que el recurso humano que vaya a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo se presente en cada visita a la Oficina de la Central de Esterilización HOCEN del Hospital Central para informar las actividades a desempeñar registrar su asistencia y hora de salida.
11	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El oferente (futuro contratista) debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*
12	El oferente (futuro contratista) se compromete a que durante la ejecución de la carta de aceptación y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor de la carta de aceptación al ordenador del gasto, para la modificación de la carta de aceptación. El valor de estas actividades será establecido conforme a 3 (tres) cotizaciones exceptuando cuando el contratista presente carta de distribución exclusiva por parte del fabricante de la tecnología.

13	El oferente (futuro contratista) deberá actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.
14	El oferente (futuro contratista) se compromete a proyectar un cronograma de entrenamiento al personal operador del equipo sobre el manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluidos en el presente proceso, entregando al supervisor del mismo las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento y documentando.
15	El oferente (futuro contratista) debe preservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminada la carta de aceptación.
16	El oferente (futuro contratista) contemplará dentro de los precios ofertados en su propuesta los costos de transporte, trasiego e impuestos de ley de las actividades preventivas y correctivas a prestar.
17	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). *Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución de la carta de aceptación.* 2. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
18	Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.
19	La gestión de todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos eléctricos y electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el oferente (futuro contratista) sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el contratista y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental del Hospital, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad.
20	El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
21	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**

	Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, **con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido de la Resolución 415 de 2010.**
22	El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
23	Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos ambientales de la Policía Nacional, es necesario que el contratista conozca e implemente la segregación de residuos de acuerdo al código de colores y según el área a desarrollar sus actividades, toda vez que somos objeto de seguimiento y verificación por parte de Secretarias de Salud y Secretaria de Ambiente.
24	El Contratista, se compromete a implementar conductas que propendan con el ahorro y uso eficiente del agua y energía, establecidas en los programas ambientales del Hospital Central con el fin de aportar en el cumplimiento de los indicadores de reducción en el consumo de agua y energía.
25	El Contratista, en caso de derrame de productos químicos u otro tipo de emergencias, deberá reportar inmediatamente al Área de Gestión Ambiental y/o el Área del SGSST del Hospital, para atender tal emergencia y realizar la recolección y limpieza del residuo para debida disposición final del mismo y/o hacer el apoyo en la atención necesaria ante la situación.
26	**Garantía por mano de obra (mantenimiento preventivo y/o correctivo):** El Oferente debe ofrecer la garantía por mano de obra por término de la vigencia de la carta de aceptación y SEIS (6) meses más sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.
27	**Garantía por repuestos genuinos**: El Oferente debe ofrecer la garantía por repuestos genuinos por término de TRES (3) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto, sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.
28	El oferente (futuro contratista) se obliga a cumplir con el objeto de la carta de aceptación y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio previo.
29	El Oferente (futuro contratista) deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
30	El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.
30	En virtud del presente proceso, el oferente (futuro contratista) se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura carta de aceptación; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.
32	Si durante la ejecución de la carta de aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (futuro contratista) deberá informar inmediatamente al supervisor de la carta de aceptación y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
33	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información y diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT

- Objeto de la carta de aceptación.
- Fecha de expedición de la certificación
- Detalle de los servicios prestados.
- Número de la carta de aceptación (si aplica).
- Valor de la carta de aceptación en pesos colombianos.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de Iniciación de la carta de aceptación.
- Fecha de Finalización de la carta de aceptación.
- Anotación de cumplimiento del objeto contratado.
- Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello.
- Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.

El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución de la carta de aceptación del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la carta de aceptación

De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*"

Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.
- Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- Certificaciones de contratos en ejecución.
- Auto certificaciones

Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la carta de aceptación.

Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

	En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.
34	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
35	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
36	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
37	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS
38	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
39	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
40	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
41	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
42	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
43	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
44	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DELITOS SEXUALES
45	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
46	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

Capitán **NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA**
Jefe (E) Departamento Quirúrgico HOCEN

Subintendente **ANGIE XIOMARA LÓPEZ MOLANO**
Estructuradora Estudio Previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento de la Carta de Aceptación	Veinte por ciento (20%) de la Carta de Aceptación	Contratista	Vigencia de la Carta de Aceptación garantizado.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial de la Carta de Aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso de la Carta de Aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total de la Carta de Aceptación. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la carta de aceptación garantizado.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del Servicio	Cuarenta por ciento (40%) del Valor de la Carta de Aceptación	Contratista	Vigencia de la Carta de Aceptación garantizado. Y seis (06) meses más por mano de obra	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación de la carta de aceptación y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la carta de aceptación. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cuarenta Por Ciento (40%) del valor total de la carta de aceptación, y deberá extenderse por la vigencia de la carta de aceptación y seis (6) meses más por Garantía por mano de obra (mantenimiento preventivo y/o correctivo).
		El no correcto funcionamiento de los bienes y calidad (Repuestos Genuinos)	Treinta por ciento (30%) del Valor de la Carta de Aceptación		Vigencia de la Carta de Aceptación garantizado y seis (6) meses más por materiales utilizados	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la Carta de Aceptación y que se deriven de la mala calidad de los bienes (materiales utilizados), teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la Carta de Aceptación. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Treinta Por Ciento (30%) del valor total de la Carta de Aceptación, y deberá extenderse por la vigencia de la Carta de Aceptación y seis (6) meses más por Garantía por los materiales utilizados.
	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones Laborales.	Cinco por ciento (5%) del Valor de la Carta de Aceptación	Contratista	Plazo de ejecución de la Carta de Aceptación garantizado y tres (3) años más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución de la presente Carta de Aceptación. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución de la Carta de Aceptación y tres (3) años más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTAS	RIESGO JURÍDICO	Cláusula penal Pecuniaria Incumplimiento total declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del Valor de la Carta de Aceptación de la Oferta.	CONTRATISTA	El 20% del valor total de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total de la carta de aceptación, proporcional al incumplimiento	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la carta de aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la Entidad. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la

					parcial de la carta de aceptación.	respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la Carta de Aceptación de la Oferta que no supere el porcentaje señalado.
	RIESGO TÉCNICO	Incumplimiento Parcial	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	CONTRATISTA	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la Entidad	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude a la Entidad. Esta sanción se impondrá siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la carta de aceptación o en algunos de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor total de la Carta de Aceptación de la Oferta.	CONTRATISTA	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días.	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude a la Entidad. De acuerdo con la fórmula de estimación debido proceso establecido en la multa anterior por incumplimiento.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la carta de aceptación y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento de la carta de aceptación, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la carta de aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la carta de aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Capitán **NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA**
Jefe (E) Departamento Quirúrgico HOCEN

Subintendente **ANGIE XIOMARA LÓPEZ MOLANO**
Estructuradora Estudio Previo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución de la carta de aceptación	¿Afecta el equilibrio económico de la carta de aceptación?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO DESABASTECIMIENTO DE REPUESTOS MALA OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DESPUÉS DE REALIZADO EL MANTENIMIENTO	La no prestación del servicio ocasiona una demanda insatisfecha por parte de los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACIÓN	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACIÓN	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	La no prestación del servicio ocasiona una demanda insatisfecha por parte de los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	VARIACIÓN O INCREMENTO DEL PRECIO DE LOS REPUESTOS	La empresa puede incurrir con el incumplimiento de la Carta de Aceptación y de proveer de los repuestos necesarios para los mantenimientos correctivos	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	2	2	4	BAJO	SI, RETRASA LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN POR FALTA DE REPUESTOS	SI	SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EL INICIO D DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	TERMINO DE LA EJECUCIÓN	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Capitán **NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA**
Jefe (E) Departamento Quirúrgico HOCEN

Subintendente **ANGIE XIOMARA LÓPEZ MOLANO**
Estructuradora Estudio Previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** la prestación del servicio que se requiera para la ejecución y servicio del objeto de la carta de aceptación.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. El supervisor de la Carta de Aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución de la carta de aceptación el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), delitos sexuales y certificado registro de deudores alimentarios morosos –REDAM a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.
5. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC Programa Anual Mensualizado de Caja,-previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la carta de aceptación.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto la prestación del servicio y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
10. Incluir aquellas obligaciones propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. El supervisor de la carta de aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico y económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
14. El supervisor de la carta de aceptación publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

En general son obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD- HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
10. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.
12. En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la prestación del servicio, los accesorios, equipos e instalaciones; antes que se dé por terminada la carta de aceptación, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender la prestación del servicio hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
14. En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV *"De la ropa de trabajo-*

equipos y elementos de protección" de acuerdo con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

15. El CONTRATISTA debe informar al supervisor, cuando el estado de ejecución de la carta de aceptación se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto de la presente carta de aceptación cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la carta de aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.

16. Si durante el tiempo de ejecución de la carta de aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de la carta de aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.

17. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

18. El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo.

19. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN **HOCEN MI 032 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**:

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN HOCEN MI 032 2026** cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de mínima cuantía, Número **PN HOCEN MI 032 2026** cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de una carta de aceptación estatal para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la carta de aceptación.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la carta de aceptación.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con la carta de aceptación.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la carta de aceptación, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la carta de aceptación.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía, Número **PN HOCEN MI 032 2026** , cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente proceso.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual se solicita el presente proceso, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente proceso de contratación y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución de la carta de aceptación adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en la carta de aceptación y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los insumos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la carta de aceptación, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto de la carta de aceptación.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la carta de aceptación.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima cuantía, Número PN HOCEN MI 032 2026 cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la carta de aceptación que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo de la carta de aceptación que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá, D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso Mínima cuantía, Número **PN HOCEN MI 032 2026** , cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Mínima Cuantía, Número **PN HOCEN MI 032 2026** cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Mínima Cuantía , **Número PN HOCEN 032 2026** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA - PN HOCEN 32 2026**, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios, que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Estudio Previo Anexos y Formularios, invitación, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios ofrecidos, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se prestará a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de en la invitación, Estudio Previo, Anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la carta de aceptación , ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la carta de aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la carta de aceptación que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la carta de aceptación de la Oferta que se nos ofrece, conforme a la invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la carta de aceptación , salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la carta de aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción de la carta de aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente, en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del oferente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar el teléfono de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso **número PN HOCEN MI 032 2026, cuyo** objeto es la: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
No. Cédula de Ciudanía del profesional: Diligenciar el número de cedula, lugar y fecha de expedición
Lugar y Fecha de Nacimiento del profesional: Diligenciar el lugar y la fecha de nacimiento
Número Celular del profesional: Diligenciar Número Celular del profesional
Dirección y Ciudad de residencia del profesional: Diligenciar Dirección y Ciudad de residencia del profesional
Profesión y Universidad: Diligenciar la formación académica y la universidad
No Registro Profesional: Diligenciar No del registro profesional
Título Profesional: Diligenciar título profesional
Especializaciones del Profesional: Diligenciar las especializaciones realizadas por el profesional
Universidad: Diligenciar el nombre de la universidad donde realizo la (s) especializaciones
Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Tiempo de Servicio del profesional en la Institución del Oferente: Diligenciar el tiempo de servicio

Tiempo de Experiencia del profesional en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación

CERT. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO No.	PERIODO LABORAL			TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
			Inicio	Término	Duración		
1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
TOTAL			.....	.....	.....	.....	.....

Nota 1: La Policía Nacional -Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada, para cada profesional

Nota 2: por cada profesional ofertado diligenciar 1 formulario.

Nota 3: Este formato se debe diligenciar por cada uno de los profesionales ofertados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia requeridas en las condiciones técnicas establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso Mínima Cuantía , Número **PN HOCEN MI 032 2026** cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Oferente: _____, nos comprometemos en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente recurso humano para la prestación del servicio objeto del presente proceso:

No.	Profesión
1	RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente RECURSO HUMANO para la prestación del servicio objeto del presente proceso: • Un (01) INGENIERO BIOMÉDICO O ELECTRÓNICO, que acredite como mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos relacionados con el presente proceso, el cual deberá acreditarse en los últimos tres (3) años a la presentación de la propuesta. • El Ingeniero Biomédico o Electrónico que realizará el servicio técnico, deberá tener registro INVIMA, de conformidad con el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005.

Para cual, una vez se dé inicio a la ejecución, se entregarán al supervisor de la carta de aceptación, los documentos y requisitos requeridos en la condición técnica No. 1, del Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de mínima cuantía, Número **PN HOCEN MI 032 2026**, cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

ÍTEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD EQUIPOS A INTERVENIR	UNIDAD DE MEDIDA	MES / VISITA	OFRECE SI	OFRECE NO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CARGADOR PARA BATERÍAS DE LITIO REF: L3000 S/N: 20214547	Descripción del servicio: *limpieza general * puesta en marcha y verificación de estado general.	1	VISITA	Los mantenimientos preventivos se ejecutarán durante el mes de NOVIEMBRE 2026.		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO BATERÍA SIERRA OSCILANTE MPOWER 2 REF PRO6300M S/N: LAA02142	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA			
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF PRO6140 S/N: LAA02892	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA			
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA CLAVOS REF PRO6128 S/N: LAA05997	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA			
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR REF: PRO6200M S/N: LAA03736	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA			

6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	3	VISITA		
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	4	VISITA		
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE + LLAVE REF 5053-012	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	2	VISITA		
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO CONDUCTOR DE ALAMBRE REF 5053-13 S/N LAA00576	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA		
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF 5053-011	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	2	VISITA		
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE H. LARGOS REF. PRO6175 S/N LAA01189	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA		
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR H. LARGOS REF PRO6150	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	2	VISITA		

ÍTEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	OFRECE SI	OFRECE NO
13	**CARGADOR PARA BATERÍA EN LITIO GRANDE DE 13.2 VOLTIOS REF: L3000**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo		

ÍTEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	OFRECE SI	OFRECE NO

		CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)				
14	**PIEZA DE MANO BATERÍA SIERRA OSCILANTE MPOWER 2 REF PRO6300M S/N: LAA02142**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo		
15		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERÍA EN LITIO GRANDE DE 13.2 VOLTIOS, MARCA LINVATEC, U.S.A. PARA SIERRA OSCILANTE	ACTIVIDAD			
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**OFRECE SI**	**OFRECE NO**
16	**ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF PRO6140 S/N: LAA02892**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo		
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**OFRECE SI**	**OFRECE NO**
17	**ADAPTADOR PASA CLAVOS REF PRO6128 S/N: LAA05997**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo		
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**OFRECE SI**	**OFRECE NO**
18	**SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo		
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**OFRECE SI**	**OFRECE NO**
19	**PIEZA MODULAR REF: PRO6200M S/N: LAA03736**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo		
20		CAMBIO E INSTALACION DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD			
21		CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD			
22		CAMBIO E INSTALACION DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD			
23		CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD			
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**OFRECE SI**	**OFRECE NO**
24	**MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo		
25		CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	ACTIVIDAD			

26		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD			
27		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR CORTO REF: 1375-012 PARA MICROPERFORADOR 5053-009	ACTIVIDAD			
28		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD			
29		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD			
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**OFRECE SI**	**OFRECE NO**
30	**SIERRA OSCILANTE + LLAVE REF 5053-012**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo		
31		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD			
32		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD			
33		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD			
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**OFRECE SI**	**OFRECE NO**
34	**PIEZA DE MANO CONDUCTOR DE ALAMBRE REF 5053-13 S/N LAA00576**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo		
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**OFRECE SI**	**OFRECE NO**
35	**SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF 5053-011**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo		
36		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD			
37		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA GRUESA 19.50MM 25.50MM REF. 5023-130	ACTIVIDAD			
38		CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	ACTIVIDAD			
39		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA 5,50MM X 25,50 MM REF. 5023-132	ACTIVIDAD			
40		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD			
41		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD			
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**OFRECE SI**	**OFRECE NO**
42	**SIERRA OSCILANTE H.**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo		

43	LARGOS REF. PRO6175	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD			
44		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD			
45		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD			
46		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA 10.00MM X 85.00MM REF 5071-180	ACTIVIDAD			
47		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA18.50 MM X 90.00MM REF 5071-573	ACTIVIDAD			
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**OFRECE SI**	**OFRECE NO**
48	PIEZA MODULAR H. LARGOS REF PRO6150	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo		
49		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD			
50		CAMBIO E INSTALACIÓN DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD			
51		CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD			
52		CAMBIO E INSTALACION DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD			
53		CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD			
54		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD			
55		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD			

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE SI	OFRECE NO
1	**RECURSO HUMANO:** El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente RECURSO HUMANO para la prestación del servicio objeto del presente proceso, para lo cual deberá diligenciar y presentar con la oferta el FORMULARIO DE CAPACIDAD TÉCNICA. • Un (01) INGENIERO BIOMÉDICO O ELECTRÓNICO TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTROMEDICINA y TECNÓLOGO en Mantenimiento de Equipo Biomédico, que acredite como mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos relacionados con el presente proceso.		

	• La experiencia se acreditará con máximo dos certificaciones de las entidades en las cuales el Ingeniero Biomédico o Electrónico ha tenido contratación. • El Ingeniero Biomédico o Electrónico que realizará el servicio técnico, deberá tener registro INVIMA, de conformidad con el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005. **Nota 1 :** Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista, deberá diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y anexar la hoja de vida, diploma y certificaciones de experiencia el cual será entregado al supervisor de la carta de aceptación, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, conforme a lo ofertado en FORMULARIO CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA de la propuesta presentada, dejando constancia de la respectiva verificación. **Nota 2:** si durante la ejecución de la carta de aceptación, es necesario el reemplazo del personal con el que se esté ejecutando el mismo, el CONTRATISTA deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor de la carta de aceptación y deberá diligenciar y presentar al supervisor, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.		
2	Registro del INVIMA Repuestos: El Oferente debe presentar registro INVIMA vigente para todos los repuestos genuinos. En el caso que algún repuesto no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
3	El oferente (futuro contratista) debe presentar con su oferta el protocolo de mantenimiento (en idioma castellano) del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.		
4	El Recurso Humano requerido realizará las actividades descritas en el presente anexo, previa supervisión del responsable de la central de esterilización del Hospital Central o que designe el supervisor. Adicionalmente se firmará por las partes el informe correspondiente, por cada actividad realizada en la prestación del servicio		
5	El oferente (futuro contratista) debe garantizar soporte telefónico, de lunes a viernes en horario de 8:00am a 5:00 pm, con el fin de dar solución rápida, para lo cual deberá asignar contacto telefónico. Teléfono: _____		
6	El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de doce (12) horas de lunes a viernes y 48 horas, si la solicitud se hace el sábado o domingo, para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo.		
7	El oferente (futuro contratista) se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: • Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación. • Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación. **Nota**: El oferente (futuro contratista) debe garantizar un amplio stock de repuestos, para disminuir los tiempos de parada de los equipos y de esta forma garantizar la continua prestación del servicio.		
8	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el		

	uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.", Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
9	El oferente (futuro contratista) durante la ejecución de la carta de aceptación y de ser necesario realizará las visitas necesarias para validar y garantizar el buen funcionamiento del equipo, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, en caso de que se requieran actividades de mantenimiento correctivo estas se realizaran, previo reporte realizado por el contratista y autorización del supervisor de las actividades según lo establecido en el presente anexo.		
10	El oferente (futuro contratista) se compromete a que el recurso humano que vaya a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo se presente en cada visita a la Oficina de la Central de Esterilización HOCEN del Hospital Central para informar las actividades a desempeñar registrar su asistencia y hora de salida.		
11	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El oferente (futuro contratista) debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.		
12	El oferente (futuro contratista) se compromete a que durante la ejecución de la carta de aceptación y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor de la carta de aceptación al ordenador del gasto, para la modificación de la carta de aceptación. El valor de estas actividades será establecido conforme a 3 (tres) cotizaciones exceptuando cuando el contratista presente carta de distribución exclusiva por parte del fabricante de la tecnología.		
13	El oferente (futuro contratista) deberá actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.		
14	El oferente (futuro contratista) se compromete a proyectar un cronograma de entrenamiento al personal operador del equipo sobre el manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluidos en el presente proceso, entregando al supervisor del mismo las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento y documentando.		
15	El oferente (futuro contratista) debe preservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminada la carta de aceptación.		
16	El oferente (futuro contratista) contemplará dentro de los precios ofertados en su propuesta los costos de transporte, trasiego e impuestos de ley de las actividades preventivas y correctivas a prestar.		

17	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). *Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución de la carta de aceptación.* 2. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
18	Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.		
19	La gestión de todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos eléctricos y electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el oferente (futuro contratista) sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el contratista y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental del Hospital, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad.		
20	El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
21	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**		

22	El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.		
23	Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos ambientales de la Policía Nacional, es necesario que el contratista conozca e implemente la segregación de residuos de acuerdo al código de colores y según el área a desarrollar sus actividades, toda vez que somos objeto de seguimiento y verificación por parte de Secretarias de Salud y Secretaria de Ambiente.		
24	El Contratista, se compromete a implementar conductas que propendan con el ahorro y uso eficiente del agua y energía, establecidas en los programas ambientales del Hospital Central con el fin de aportar en el cumplimiento de los indicadores de reducción en el consumo de agua y energía.		
25	El Contratista, en caso de derrame de productos químicos u otro tipo de emergencias, deberá reportar inmediatamente al Área de Gestión Ambiental y/o el Área del SGSST del Hospital, para atender tal emergencia y realizar la recolección y limpieza del residuo para debida disposición final del mismo y/o hacer el apoyo en la atención necesaria ante la situación.		
26	**Garantía por mano de obra (mantenimiento preventivo y/o correctivo):** El Oferente debe ofrecer la garantía por mano de obra por término de la vigencia de la carta de aceptación y SEIS (6) meses más sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.		
27	**Garantía por repuestos genuinos**: El Oferente debe ofrecer la garantía por repuestos genuinos por término de TRES (3) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto, sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.		
28	El oferente (futuro contratista) se obliga a cumplir con el objeto de la carta de aceptación y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio previo.		
29	El Oferente (futuro contratista) deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.		
30	El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.		
31	En virtud del presente proceso, el oferente (futuro contratista) se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura carta de aceptación; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.}		
32	Si durante la ejecución de la carta de aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (futuro contratista) deberá informar inmediatamente al		

	supervisor de la carta de aceptación y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de mínima cuantía, Número **PN HOCEN MI 032 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La firma ..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, NÚMERO **PN HOCEN MI 032 2026** durante la vigencia de la carta de aceptación si este se llegara a suscribir.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN HOCEN MI 032 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.** Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, la información a continuación relacionada es cierta, y puede ser verificada.

El oferente, (futuro contratista), debe diligenciar el presente Formulario y establecer el porcentaje de IVA del Ítem ofertado, o indicar si están EXENTO O EXCLUIDO de IVA.

ÍTEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD EQUIPOS A INTERVENIR	UNIDAD DE MEDIDA	MES / VISITA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CARGADOR PARA BATERÍAS DE LITIO REF: L3000 S/N: 20214547	Descripción del servicio: *limpieza general * puesta en marcha y verificación de estado general. * pruebas funcionales.	1	VISITA	Los mantenimientos preventivos se ejecutarán durante el mes de NOVIEMBRE 2026.	____%		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO BATERÍA SIERRA OSCILANTE MPOWER 2 REF PRO6300M S/N: LAA02142	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA		____%		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF PRO6140 S/N: LAA02892	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA		____%		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA CLAVOS REF PRO6128 S/N: LAA05997	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA		____%		
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR REF: PRO6200M S/N: LAA03736	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA		____%		

6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	3	VISITA		____%		
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	4	VISITA		____%		
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE + LLAVE REF 5053-012	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	2	VISITA		____%		
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO CONDUCTOR DE ALAMBRE REF 5053-13 S/N LAA00576	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA		____%		
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF 5053-011	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	2	VISITA		____%		
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE H. LARGOS REF. PRO6175 S/N LAA01189	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA		____%		
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR H. LARGOS REF PRO6150	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	2	VISITA		____%		
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**		**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
13	**CARGADOR PARA BATERÍA EN LITIO GRANDE DE 13.2 VOLTIOS REF: L3000**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo		____%		
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**		**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
14	**PIEZA DE MANO BATERÍA SIERRA OSCILANTE MPOWER 2 REF PRO6300M S/N: LAA02142**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo		____%		
15		CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERÍA EN LITIO GRANDE DE 13.2 VOLTIOS, MARCA LINVATEC, U.S.A. PARA SIERRA OSCILANTE	ACTIVIDAD			____%		
ÍTEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**		**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**

		CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)					
16	**ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF PRO6140 S/N: LAA02892**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	____%		
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
17	**ADAPTADOR PASA CLAVOS REF PRO6128 S/N: LAA05997**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	____%		
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
18	**SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	____%		
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
19	**PIEZA MODULAR REF: PRO6200M S/N: LAA03736**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	____%		
20		CAMBIO E INSTALACIÓN DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD		____%		
21		CAMBIO E INSTALACIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD		____%		
22		CAMBIO E INSTALACIÓN DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD		____%		
23		CAMBIO E INSTALACIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD		____%		
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
24	**MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009**	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	____%		
25		CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	ACTIVIDAD		____%		
26		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD		____%		
27		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR CORTO REF: 1375-012 PARA MICROPERFORADOR 5053-009	ACTIVIDAD		____%		
28		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD		____%		
29		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD		____%		
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**

30	SIERRA OSCILANTE + LLAVE REF 5053-012	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	____%		
31		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD		____%		
32		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD		____%		
33		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD		____%		
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
34	PIEZA DE MANO CONDUCTOR DE ALAMBRE REF 5053-13 S/N LAA00576	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	____%		
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
35	SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF 5053-011	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	____%		
36		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD		____%		
37		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA GRUESA 19.50MM 25.50MM REF. 5023-130	ACTIVIDAD		____%		
38		CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	ACTIVIDAD		____%		
39		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA 5.50MM X 25.50 MM REF. 5023-132	ACTIVIDAD		____%		
40		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD		____%		
41		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD		____%		
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**
42	SIERRA OSCILANTE H. LARGOS REF. PRO6175	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	____%		
43		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD		____%		
44		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD		____%		
45		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD		____%		
46		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA 10.00MM X 85.00MM REF 5071-180	ACTIVIDAD		____%		
47		CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA18.50 MM X 90.00MM REF 5071-573	ACTIVIDAD		____%		
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PERIODICIDAD**	**% IVA**	**EXENTO**	**EXCLUIDO**

48		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD		___%		
49		CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	ACTIVIDAD		___%		
50		CAMBIO E INSTALACION DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD		___%		
51		CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA JACOBS 1/4" REF: PRO2041	ACTIVIDAD		___%		
52	**PIEZA MODULAR H. LARGOS REF PRO6150**	CAMBIO E INSTALACION DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD	A solicitud del Supervisor y según reporte de mantenimiento preventivo	___%		
53		CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	ACTIVIDAD		___%		
54		CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD		___%		
55		CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	ACTIVIDAD		___%		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre o razón social del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfono de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número PN HOCEN MI 032 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

_____
Firma de quien declara
Nombre de quien declara:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número **PN HOCEN MI 032 2026** cuyo objeto es: **: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal* y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la *nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación*, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Nota: *Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.*

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

_____
Firma del Revisor Fiscal
Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*
TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal*, domiciliado en *Domicilio de la persona firmante.*, identificado con *Documentos de identificación* expedida en *lugar de expedición*, quien obra en calidad de (*representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica*), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de mínima cuantía, **PN HOCEN MI 032 2026**.

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

1 Sobre único

[redacted]

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							199,329,926.00
1	42295100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CARGADOR PARA BATERÍAS DE LITIO REF: L3000 S/N: 20214547	1.00	UN		694,758.00	694,758.00
2	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO BATERÍA SIERRA OSCILANTE MPOWER 2 REF PRO6300M S/N: LAA02142	1.00	UN		2,649,712.00	2,649,712.00
3	42295100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF PRO6140 S/N: LAA02892	1.00	UN		325,179.00	325,179.00
4	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA CLAVOS REF PRO6128 S/N: LAA05997	1.00	UN		325,179.00	325,179.00
5	42295100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR REF: PRO6200M S/N: LAA03736	1.00	UN		2,501,380.00	2,501,380.00
6	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010	1.00	UN		1,620,144.00	1,620,144.00
7	42295100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009	1.00	UN		694,758.00	694,758.00
8	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE + LLAVE REF 5053-012	1.00	UN		1,620,144.00	1,620,144.00
9	42295100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA DE MANO CONDUCTOR DE ALAMBRE REF 5053-13 S/N LAA00576	1.00	UN		1,620,144.00	1,620,144.00
10	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF 5053-011	1.00	UN		1,620,144.00	1,620,144.00
11	42295100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE H. LARGOS REF. PRO6175 S/N LAA01189	1.00	UN		694,758.00	694,758.00
12	85161502	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR H. LARGOS REF PRO6150	1.00	UN		694,758.00	694,758.00
13	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	UN		18,051,584.00	18,051,584.00
14	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	UN		14,521,887.00	14,521,887.00
15	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERÍA EN LITIO GRANDE DE 13.2 VOLTIOS, MARCA LINVATEC, U.S.A. PARA SIERRA OSCILANTE	1.00	UN		14,706,113.00	14,706,113.00
16	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	UN		984,293.00	984,293.00
17	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	UN		906,875.00	906,875.00
18	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	UN		5,393,100.00	5,393,100.00
19	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	UN		14,444,094.00	14,444,094.00
20	85161502	CAMBIO E INSTALACION DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	1.00	UN		10,630,865.00	10,630,865.00
21	42295100	CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA JACOBS 1/4" REF: PRO2041	1.00	UN		1,402,628.00	1,402,628.00
22	85161502	CAMBIO E INSTALACION DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	1.00	UN		9,407,690.00	9,407,690.00
23	42295100	CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	1.00	UN		552,680.00	552,680.00
24	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	UN		4,453,707.00	4,453,707.00
25	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	1.00	UN		346,191.00	346,191.00
26	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	1.00	UN		1,537,340.00	1,537,340.00
27	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR CORTO REF: 1375-012 PARA MICROPERFORADOR 5053-009	1.00	UN		2,077,886.00	2,077,886.00
28	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	1.00	UN		2,655,965.00	2,655,965.00
29	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	1.00	UN		792,562.00	792,562.00
30	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	UN		4,524,871.00	4,524,871.00
31	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	1.00	UN		1,558,360.00	1,558,360.00
		CAMBIO E INSTALACIÓN					

32	85161502	REGULADOR DE NITROGENO REF M207	1.00	UN	2,655,965.00	2,655,965.00
33	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	1.00	UN	792,562.00	792,562.00
34	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	UN	8,219,910.00	8,219,910.00
35	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	UN	5,253,398.00	5,253,398.00
36	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	1.00	UN	1,558,485.00	1,558,485.00
37	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA GRUESA 19.50MM 25.50MM REF. 5023-130	1.00	UN	985,544.00	985,544.00
38	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE HEXAGONAL PARA MICRO 100 REF 1365-05	1.00	UN	346,191.00	346,191.00
39	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIEERA 5.50MM X 25.50 MM REF 5023-132	1.00	UN	1,188,155.00	1,188,155.00
40	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	1.00	UN	2,655,965.00	2,655,965.00
41	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	1.00	UN	792,562.00	792,562.00
42	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	UN	4,524,871.00	4,524,871.00
43	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	1.00	UN	1,558,485.00	1,558,485.00
44	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	1.00	UN	2,655,965.00	2,655,965.00
45	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	1.00	UN	792,562.00	792,562.00
46	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA 10.00MM X 85.00MM REF 5071-180	1.00	UN	3,578,224.00	3,578,224.00
47	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN HOJA DE SIERRA18.50 MM X 90.00MM REF 5071-573	1.00	UN	5,896,378.00	5,896,378.00
48	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1.00	UN	4,811,530.00	4,811,530.00
49	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN MANGUERA UNIVERSAL, 10' (3,05 M) REF 5052-10	1.00	UN	1,558,485.00	1,558,485.00
50	85161502	CAMBIO E INSTALACION DE JACOBS 1/4" REF: PRO2041	1.00	UN	10,630,865.00	10,630,865.00
51	42295100	CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA JACOBS 1/4" REF: PRO2041	1.00	UN	1,455,178.00	1,455,178.00
52	85161502	CAMBIO E INSTALACION DE ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	1.00	UN	9,407,690.00	9,407,690.00
53	42295100	CAMBIO E INSTALACION DE KIT DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ZIMMER/HUDSON REAMER 3:1 REF: PRO2047	1.00	UN	552,680.00	552,680.00
54	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN REGULADOR DE NITROGENO REF M207	1.00	UN	2,655,965.00	2,655,965.00
55	42295100	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE MANTENIMIENTO PARA REGULADOR DE NITROGENO REF M207	1.00	UN	792,562.00	792,562.00

Código: 1DE-FR-0033	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 14-07-2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 5		

FECHA 21/10/2026

CERTIFICADO N 3411

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	85161502	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA CONMED	30.000.000,00			1	30.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones						TOTAL	-	-		30.000.000,00	-	-	

CODIGO PROYECTO	PR-HOCEN-1970-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **30.000.000,00**

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Hocen

PS-20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable (E) Planeación Hocen

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Fecha _____ Hora

INFORMACIÓN PÚBLICA

41032

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHpbarrera	PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	26/10/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	312126	Fecha Registro:	2026-10-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	30.000.000,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	325426	Fecha Registro:	2026-10-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-00 / SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto:	PN HOCEN MI 032 2026 PRESTACION SERV. MANTENIMIENTO PREVENT, CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA EQUIPOS MARCA CONMED CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN PONAL CPAA 3411 PR-HOCEN-1970-26

Firma Responsable

CT JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2184

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** $30,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PN HOCEN MI 032 2026 PRESTACION SERV. MANTENIMIENTOPREVENT, CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA EQUIPOS MARCA CONMEDCENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN PONAL CPAA 3411 PR-HOCEN-1970-26

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: T.C GIOVANNY VERA VARGAS
Fecha Solicitud: 26/10/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$30,000,000.00
											TOTAL		$30,000,000.00

Expedido a los 26 dias del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrgonzalp	RAMIRO GONZALEZ PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	22/10/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	325426	Fecha Registro:	2026-10-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	30.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
		Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00

Objeto:	P.S. MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA: CONMED, DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOCEN. PAA 3411. PN HOCEN MI 032 2026

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO

Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO

Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable